



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

06
COPIA INFORMATIVA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01206 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 16 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°226-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 17.02.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 25.02.2015 a la persona **Sr. FELIX RUMICHE PALOMINO con DNI N.03575728**, propietario del predio; quien mediante descargo según Ticket N.006624 de fecha 03.03.2015, referente a la notificación de cargo N° 425-2014/MPS de fecha 19.12.2014, con la infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40% de la UIT (Código F-102), lugar de la infracción ubicado en la Av. Marcelino Champagnat N.1214- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. FELIX RUMICHE PALOMINO con DNI N.03575728**, propietario del predio; lugar de la infracción en la Av. Marcelino Champagnat N.1214- Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-102, infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 0425 del 19.12.2014, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Av. Marcelino Champagnat N.1214 - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES